

### **13. MEDIO AMBIENTE<sup>98</sup>**

#### **RESUMEN**

En relación a la ordenación del territorio cabe destacar que el Plan Territorial de Ibiza y Formentera fue aprobado definitivamente por el Pleno del Consejo Insular el 21 de marzo de 2005.

En cuanto a las reservas de agua y con respecto a la evolución interanual, cabe destacar el retroceso del 4,5% respecto del año anterior en Menorca, mientras que en Mallorca es del 1,66%. Por el contrario, en Ibiza la variación anual es de un aumento del 8,09%. Destaca la caída del global de la energía de régimen especial, que se explica por el retroceso en la energía obtenida proveniente de la incineración, entre otras cosas por el parón que realizó la central de Son Reus en el mes de noviembre (el año anterior no lo hizo). Cabe destacar el aumento de las energías renovables en todas las islas. Respecto a la otra energía renovable, la eólica, es producida íntegramente en el parque des Milà, en Menorca, el cual inició su funcionamiento en el 2004. También cabe destacar que el Consejo del Gobierno de las Islas Baleares, en la sesión de 21 de enero de 2005, aprobó la revisión del Plano director sectorial energético de las Islas Baleares (aprobado por el Decreto 58/2001, de 6 de abril). En referencia a los residuos, es importante el aumento de la recogida selectiva tanto en Mallorca como en Menorca. En cuanto a las aguas residuales, en Mallorca se ha producido un aumento del 3,8% respecto al 2004; en Menorca, un descenso del 1,7% y en Ibiza y Formentera, un aumento del 13,9%. Respecto a la limpieza del litoral, la variación interanual es de 24.777 kilogramos menos que en el 2004, año en el que se recogieron 231.535 kilogramos de basura, lo que representa un descenso del 10,7%. La causa la podemos encontrar en la menor presencia de plásticos en el 2005 respecto al año anterior.

En el apartado del patrimonio natural, se debe mencionar que en el año 2005 continuó la campaña de control de procesionaria del pino, concentrada sobre todo en las islas de Mallorca y Menorca. En cuanto a los incendios forestales, el número ha disminuido en comparación al 2004, aunque ha aumentado la superficie afectada.

Por otro lado, es importante señalar la publicación de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, que tiene como objetivo establecer el régimen jurídico general para la declaración, protección, conservación, restauración, mejora y adecuada gestión de los espacios de relevancia ambiental de las Islas Baleares. Así como, conviene señalar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo para el inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la sierra de Tramontana.

En relación a la Agenda Local 21 todavía no han iniciado su implantación los siguientes municipios: Andratx, Deià, Fornalutx, Sant Joseph de sa Talaia y Valldemossa.

---

<sup>98</sup> Los cuadros y gráficos de este apartado se pueden consultar en el anexo estadístico.

## **13. MEDIO AMBIENTE<sup>99</sup>**

### **13.1. EL TERRITORIO**

La cita más importante desde el punto de vista de la ordenación territorial en las Islas Baleares a lo largo del año 2005 ha sido el Plan Territorial de Ibiza y Formentera que fue aprobado definitivamente por el Plan del Consejo Insular el 21 de marzo de 2005, y publicado en el BOIB núm. 50 de 31 de marzo de 2005.<sup>100</sup>

El Plan Territorial Insular (PTI), siguiendo la Carta Europea de Ordenación del Territorio, se plantea como objetivos globales:

- a. El desarrollo socioeconómico equilibrado.
- b. La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- c. La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- d. El uso racional del territorio.

Según las Directrices de Ordenación Territorial, el PTI ordena su ámbito territorial atendiendo a las especiales características de cada zona y siguiendo los siguientes criterios:

- a. El equilibrio interterritorial.
- b. La coordinación supramunicipal entre los ayuntamientos.
- c. La promoción del patrimonio natural y de las actividades agrarias.
- d. La reconversión territorial y la estructura de los procesos de desarrollo urbano.
- e. La incorporación y la previsión de la estructura territorial de ambas islas de acuerdo con los instrumentos de ordenación territorial y el Plano hidrológico de las Islas Baleares.

El Plan, de acuerdo con la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de ordenación territorial, y en el marco socioeconómico actual, tienen como objetivos generales:

- a. El mantenimiento y el equilibrio paisajístico para asegurar la conservación de los valores ambientales.
- b. La revalorización de los espacios naturales.
- c. La potenciación de los elementos territoriales propios.
- d. Ordenar el crecimiento urbanístico.
- e. Mantener de manera estable el número de plazas turísticas.

---

<sup>99</sup> Los cuadros y gráficos de este apartado se pueden consultar en el anexo estadístico.

<sup>100</sup> El lector puede completar esta información por la referencia al Plan Territorial de Mallorca en la Memoria del CES 2004, p. 269-272.

- f. La mejora de las infraestructuras turísticas de cara al aumento de la calidad global de la oferta.
- g. Revalorar los atractivos culturales de las Islas, poniendo de relieve el patrimonio arqueológico, monumental y etnológico.

En este sentido, el PTI contienen las siguientes determinaciones de ámbito supramunicipal:

- a. Hacer el diagnóstico territorial del área.
- b. Estudiar las posibilidades de desarrollo socioeconómico de las distintas áreas con características homogéneas y determinar los objetivos.
- c. Establecer valores máximos de crecimiento para cada uso y distribución espacial.
- d. Señalar los espacios naturales o de las áreas de protección de construcciones o de lugares de interés histórico artístico.
- e. Definir los suelos de uso agrícola o forestal de especial interés.
- f. Fijar de los criterios específicos para la redacción de los planes directores sectoriales que correspondan aprobar a los consejos insulares.
- g. Ubicar los equipamientos de interés supramunicipal.
- h. Ubicar y fijar las características de las grandes infraestructuras.
- i. Indicar los servicios que se han podido o se han de crear para la utilización común de los municipios.
- j. Establecimiento de criterios para la ordenación de terrenos confrontados de diferentes municipios.
- k. Definir medidas encaminadas a la consecución de los objetivos fijados en las Directrices de Ordenación Territorial y al mismo plan.
- l. Criterios básicos relativos al uso sostenible de los recursos naturales.

Con carácter general, el Plan Territorio establece las características básicas de la ordenación de la isla de Ibiza:

- 1. Teniendo en cuenta la centralidad básica que el núcleo de Villa representa en el conjunto de las dos islas, y las centralidades secundarias que, respecto de su área funcional, suponen los núcleos de Sant Antoni de Portmany y Santa Eulalia del Riu, y contemplando la mejora de la interconexión viaria.
- 2. Arbitrando medidas para la adecuación de las grandes infraestructuras de acceso – que constituyen los puertos de Ibiza y Sant Antoni de Portmany y el aeropuerto-.

3. Fomentando la reconversión y la mejora de la imagen urbana y los servicios de los grandes núcleos de residencia estable y el mantenimiento y la conservación de las características de los pequeños núcleos tradicionales.
4. Contemplando la consolidación como en zonas urbanas estructuradas de los núcleos turísticos tradicionales y arbitrando las medidas oportunas para el mantenimiento de las características propias de los asentamientos que tal evolución no se ha dado.
5. Intentando compaginar la posibilidad de implantación de usos residenciales en suelo rústico que la legislación vigente permite con la necesidad de potenciar el mantenimiento de los trabajos agrícolas tradicionales.
6. Estableciendo para la zona de los Amunts medidas que ayuden a su incorporación, al desarrollo socioeconómico del resto de la isla.

Con carácter general, el Plan establece las determinaciones para la ordenación de la islas de Formentera:

1. Buscando el equilibrio entre la consecución de un grado adecuado de desarrollo económico y social y el mantenimiento y la conservación de un medio natural que constituye el activo más importante de la isla.
2. Adecuando su infraestructura portuaria y viaria a los acondicionamientos específicos que derivan de la singularidad de los tráficos que soportan.
3. Prevenir la solución de los problemas del tráfico en temporada punta que el trazado viario de los núcleos de Pujols, Sant Francesc, Sant Ferran y el Pilar plantea, con mantenimiento de sus características tipológicas.
4. Contemplando la consolidación del tejido urbano del núcleo dels Pujols.
5. Teniendo en cuenta las singularidades básicas que diferencian su oferta turística de la del resto de destinos turísticos tradicionales.
6. Estableciendo limitaciones para el crecimiento residencial en diseminado.
7. Definiendo las medidas de conservación específicas para las zonas de sa Pujada, a la Mola, y el Cabo de Barbaria.

## 13.2. LOS OTROS RECURSOS NATURALES

Igualmente que en las memorias del CES de los 2003 y 2004, en estos subapartados se analizan el agua y la energía.

### 13.2.1 El agua

Cabe destacar que las reservas al inicio del 2006 han aumentado sensiblemente las que había a finales del 2005, sobre todo en Mallorca e Ibiza, a causa de un invierno más húmedo de lo que es habitual. (Ver el gráfico A I-16.)

Respecto a la evolución interanual, cabe destacar el retroceso del 4,5% respecto del año anterior en Menorca, mientras que a Mallorca es del 1,66%. Por el contrario, en Ibiza la variación interanual es de un aumento del 8,09%. (Ver el gráfico A I-17.)

### 13.2.2. La energía<sup>101</sup>

La obtención de energía de régimen especial en las Baleares en 2005, da como resultado el cuadro A I-14.

La caída del global de energía de régimen especial se explica por el retroceso en la energía obtenida proveniente de la incineración, entre otras cosas por la parada que la central Son Reus realizó en el mes de noviembre (el año anterior no la realizó). Cabe tener en cuenta que la energía obtenida por esta vía representa el 92,65% del total de la energía de régimen especial.

Cabe destacar el aumento de las energías renovables en todas las islas, lo que se puede constatar en el gráfico A I-18

Por lo que respecta a la otra energía renovable, la eólica, es producida íntegramente en el parque de Milà en Menorca, que comenzó a funcionar en el 2004. (Ver el gráfico A I-19.)

En cuanto a la aportación por islas, pese al fuerte aumento de la energía de origen renovable realizado en Ibiza y Formentera (113,8%), la participación en el conjunto de las islas suele llegar al 0,02%. (Ver el gráfico A I-20.)

El Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, en la sesión del 21 de enero de 2005, aprobó la revisión del Plan director sectorial energético de las Islas Baleares (aprobado por el Decreto 58/2001, de 6 de abril). En virtud de este acuerdo, se publicó en el BOIB número 84 de 2 de junio de 2005 el orden del consejero de Comercio, Industria y Energía de 20 de mayo de 2005, por lo que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía en las Islas Baleares.

Las actuaciones que, con carácter general, pueden ser objeto de subvención son las que hay incluidas en los ámbitos de aplicación o las áreas técnicas siguientes:

- a) Instalaciones de energía solar térmica.
- b) Instalaciones de energía solar fotovoltaica.
- c) Instalaciones de energía eólica.
- d) Instalaciones mixtas eolicofotovoltaicas.
- e) Fomento de los combustibles ecológicos.
- f) Eficiencia y ahorro energéticos.
- g) Fomento de la adquisición de aparatos eficientes.

---

<sup>101</sup> El consumo de energía se puede consultar en el apartado 6.4.1.

h) Otras actuaciones en materia energética.

### 13.3 LOS RESIDUOS

En este subapartado se estudian los residuos sólidos y las aguas residuales.

#### 13.3.1. Los residuos sólidos

La evolución de los residuos sólidos recogidos en la isla de Mallorca (en toneladas), se detalla en el cuadro A I-15.

Por lo que hace a la recogida selectiva en Mallorca en el 2005, las fracciones que la componen se detallan en el gráfico A I-21. Observamos que la mayoría de la aportación (76,9%) es debida al papel, seguido del vidrio (18,1%) y los envases (5%). La evolución de las diferentes fracciones en los últimos tres años se visualiza el gráfico A I-22.

Respecto a la aportación de la materia orgánica al por menor, se exponen los siguientes datos en el gráfico A I-23. En este caso son los lodos de depuradora el concepto por el cual se ha recogido una mayor cantidad de materia orgánica (73,7%), seguido de los restos de poda y jardinería (23,8%). Su evolución en los últimos tres años se visualiza en el gráfico A I-24.

En la fracción de rechazo se incluyen las 277.828 toneladas de residuos incinerados y las 208.307 toneladas de residuos vertidos. Por lo que respecta a los residuos incinerados, se experimenta una disminución del 15% respecto del año anterior, mientras que en los vertidos el aumento es del 38%. Este hecho es debido a la parada de la central de Son Reus en el mes de noviembre (de la que también se habla en el apartado de la energía), que resta masa a los residuos incinerados y los suma a los materiales vertidos. En cualquier caso, la fracción de rechazo ha sufrido un discreto aumento del 1,4% respecto al 2004.

Finalmente, la distribución en función del tratamiento que siguen los residuos sólidos urbanos en Mallorca se detalla en el gráfico A I-25.

En cuanto a Menorca, en la planta de Milà han llegado 53.467,7 toneladas de residuos sólidos urbanos, el tratamiento de los cuales se detalla en el gráfico A I-26.

En referencia a la recogida selectiva de residuos en Menorca en el 2005, se han registrado los datos que se adjuntan en el cuadro A I-16.

Una representación en forma de gráfica de sectores nos ayuda a visualizar los datos de las fracciones más importantes de recogida selectiva. En él ni se ha tenido en cuenta por irrelevante la aportación de los plásticos agrícolas. (Ver el gráfico A I-27.)

La recogida de materia orgánica en origen está implantada en Alaior, es Mercadal, Ferreries, es Migjorn Gran, es Castell y Sant Lluís. En la mayoría de los casos también se recoge en las urbanizaciones, donde la colaboración de los establecimientos hoteleros es muy importante, como es el caso de los hoteles de Son Bou, que con seis meses de actividad, han recogido un 22,35% más que la población de Alaior durante todo el año.

La evolución de la recogida selectiva de las principales fracciones en los tres últimos años se visualizan en el gráfico A I-28.

### 13.3.2. Las aguas residuales

La depuración de aguas en las Islas Baleares la realiza el Ibsan (Instituto Balear de Saneamiento), por depuradoras de gestión privada y por municipios como Palma, Calviá, Alcudia y Manacor.

Respecto al caudal total depurado en el 2005 por las depuradoras del Ibsan, los datos se recogen en el cuadro A I-17. Estas cifras representan en Mallorca un aumento del 3,8% respecto del 2004, en Menorca un descenso del 1,7% y en Ibiza y Formentera un aumento del 13,9% respecto del mismo período.

El volumen depurado, medido en porcentaje sobre el total de las Islas Baleares, se puede visualizar en el gráfico A I-129.

Por lo que hace a la evolución del caudal depurado en los últimos años, se puede ver como Mallorca sigue una línea ascendente, mientras que Menorca la tendencia es a la baja, e Ibiza y Formentera sigue un perfil de dientes de sierra. (Ver el gráfico A I-30.)

Del caudal total depurado en el año 2005, 22,06 hectómetros cúbicos (50%) siguieron tratamiento terciario. El caudal que sigue este tratamiento también ha seguido una línea ascendente en los últimos años. (Ver el gráfico A I-31.) En este sentido, el caudal previsto que seguirá este tratamiento en el 2006 es de 25,07 hectómetros cúbicos, mientras que en el 2007 está previsto que el caudal sea de 32,97 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>).

Respecto al número de depuradoras, en el 2005 en Mallorca funcionaban cincuenta y cuatro; en Menorca, diez y en Ibiza y Formentera once, lo que hace que no haya variaciones respecto al 2004. En referencia a la previsión de construcción de otras depuradoras, a finales del 2005 era de ocho depuradoras: sa Calobra, Can Picafort, Alaró, Valldemosa oeste, Orient, Port des Canonge, Addaia y San Carlos.

### 13.4. EL LITORAL

Las Islas Baleares son el lugar de veraneo de una gran cantidad de turistas, lo que unido a la actividad humana -de nuestra costa o de las situadas a grandes distancias-, genera gran cantidad de residuos que por distracción, o por falta de educación ambiental adecuada, acaban depositándose en el mar, con el consecuente deterioro del paisaje y de los ecosistemas litorales. Por esto, es necesario un compromiso por parte de la administración, que en este caso ha asumido el Gobierno de las Islas Baleares a través de la Consejería de Medio Ambiente y de la Consejería de Turismo.

El Gobierno de las Islas Baleares puso en marcha en el año 2004 un plan de limpieza del litoral gracias al cual la totalidad del litoral Balear fue cubierto en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. En el 2005 se continuó con el plan de limpieza litoral balear, iniciado el año anterior. (Ver el cuadro A I-18.)

Estos datos representan que en el total de las Islas Baleares se recojan 206.758 kilogramos de residuos, lo que representa una media diaria de 1.695 kilogramos.

Por los tipos de material recogido, el resultado del 2005 se refleja en el gráfico A I-32.

Por municipios, donde se recogió más cantidad de residuos en la isla de Mallorca fue en Palma con 25.815 kilogramos, seguido de Pollença con 22.240 kilogramos y Andratx con 11.076. En Menorca la mayor cantidad de residuos se recogió en el Mercadal (11.472 kg) seguido de Ciutadella (8.028 kg) y Mahón (5.849 kg). Respecto a las Pitiusas la masa más importante de residuos se recogió en Sant Antoni de Portmany (8.269 kg) seguido de Formentera (8.216 kg) y San Josep de sa Talaia (7.990 kg). La variación interanual es de 24.777 kilogramos menos que en el 2004, año en que se recogieron 231.353, lo que representa un descenso del 10,7%. La causa la podemos encontrar en la menor afluencia de plásticos en el 2005 respecto del año anterior. Los datos comparativos mensuales, se expresan en el cuadro A I-19. La representación se puede ver en el gráfico A I-33.

### 13.5. EL PATRIMONIO NATURAL

#### 13.5.1. La Vegetación

En el 2005 se continuó con la campaña de control de la procesionaria del pino, concentrada sobre todo en las islas de Mallorca y Menorca. Por lo que hace a Mallorca, las actuaciones se resumen en el cuadro A I-20.

De esta manera, el nivel de afectación, en una escala del 0 al 5, a finales de 2005 situaba el 20% de la superficie afectada en nivel 0; el 71%, en el nivel 1; el 7% en nivel 2, y un 2%, en el nivel 3. En una comparativa con los dos años anteriores, obtendríamos el gráfico A I-35.

En la isla de Ibiza, la acción de la procesionaria no es tan importante como en Mallorca y Menorca, por lo que la campaña se reduce al seguimiento y a la prevención. Así, en el 2005 se hicieron en Ibiza todo un seguimiento de acciones que se recogen en el cuadro A I-22.

En Ibiza también es destacable la disminución de la superficie fumigada, por las causas ya comentadas. De hecho, la evolución de la superficie fumigada en las tres islas en los últimos años se puede visualizar en el gráfico A I-36.

En el 2005 se registraron un total de 141 incendios forestales, con un total de 347,4 hectáreas quemadas, lo que indica una disminución del número de incendios respecto al año anterior, si bien aumenta la superficie afectada. En cualquier caso se consolida la tendencia al descenso de la superficie afectada, tal como se muestra en el gráfico A I-37.

La distribución por islas y por tipología de la superficie afectada nos da como resultado el cuadro A I-23. Se puede observar que la superficie arbolada quemada es únicamente del 14% del total.

El número de incendios, distribuidos por islas, nos da el gráfico A I-39. Mallorca registra el 61,7% de los fuegos, mientras que Menorca registra el 6,4% e Ibiza y Formentera el 31,9%.

En cuanto a las causas que provocan los incendios, no varían mucho respecto de años anteriores, ya que el factor humano es determinante en la mayoría de los casos. Unicamente el 9,2% de los casos son por causas naturales (relámpagos), mientras que un 61,7% es por negligencia o causas accidentales (trabajos forestales, fumadores, hogueras incontroladas, etc.) y en un 22,7% intencionados. El 6,4% restante, se asigna a causas desconocidas, probablemente también estén relacionados directa o indirectamente por la acción humana. (Ver el gráfico A I-40.)

### 13.5.2. La fauna

En el ámbito de la protección de especies, en el 2005 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Censo de Gaviota Roja (*Larus audouinii*). A falta de que algunos de los datos pueden ser contrastados, el recuento del 2005 ha dado el resultado que se indica en el gráfico A I-41.
- Entre los días 9 y 11 de junio se realizó en Palma la sexta reunión del grupo de expertos en especies invasoras del Convenio de Berna, acontecimiento coordinado y organizado por la Dirección General de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental y por el Consejo de Europa. El objetivo de estas reuniones periódicas es perfeccionar la Estrategia Europea contra las Especies Invasoras del Convenio de Berna mediante las aportaciones de los representantes de cada uno de los estados europeos según los resultados de la aplicación dentro de sus fronteras.
- El 6 de mayo se hizo un recuento de virotes en la costa española, coordinado en Mallorca por Skua S.l., contratado por la Consejería de Medio Ambiente para el plan de recuperación de la especie. En el comentado recuento se detectaron en las Baleares un total de 8.176 aves: la mayor parte, en el levante de Mallorca, norte de Menorca y el poniente de Ibiza.
- Por segundo año consecutivo, la nidificación de los halcones da buenas noticias, ya que un mínimo de siete pollos se incorporaron a la población mallorquina.
- El comité de fauna y flora del Ministerio de Medio Ambiente elevó a la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza la propuesta de cambiar la categoría actual del águila pesquera de <<interés especial>> a <<vulnerable>> en el Catálogo nacional de especies amenazadas, dado que la población balear es muy reducida. Un recuento de los pollos en el 2004 y en el 2005 dio el resultado que se detalla en el cuadro A I-24.
- El mes de julio se realizó el recuento anual de la larva de ferreret, el cual, debido a la sequía del primer semestre del año, sufrió un descenso respecto al máximo histórico del 2004. De 161 puntos de recuento del 2004 con 30.052 larvas, se ha pasado a 117 puntos en el 2005 con 22.678 larvas, datos similares al 2003. Tres de las localidades naturales ha registrado un mínimo histórico, mientras que ha habido

máximo histórico en siete localidades de reintroducción. Globalmente se observa una tendencia ascendente. (Ver el gráfico A I-42.)

- El Plan de recuperación del Milà ofrece buenos resultados, sobre todo respecto a Mallorca, pese que se han registrado muchos accidentes. Los datos del 2005, comparados con los del 2004, son los que se pueden consultar en el cuadro A I-25.
- En el parque de la Dragonera se realiza cada año un recuento del número de individuos de halcón marino (*Falco eleonora*). En el 2005 se confirmó la evolución descendente de los últimos años debido a causas que se desconocen, pero que podrían consistir en un desplazamiento a otras localidades. (Ver el gráfico A I-43.)
- El 17 de julio, el BOIB publicó el decreto 75/2005, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas, y se regulan los planes de trabajo sobre éstas especies, además de crear un Consejo Balear de Fauna y Flora para asesorar a la Consejería en la materia. El Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección es un registro público de carácter administrativo de las especies, subespecies o poblaciones de fauna y flora silvestre de las Islas Baleares que requieren medidas de conservación, por motivos de su especial interés y aunque no estén contempladas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. El objetivo del Catálogo es recuperar o, en su caso, asegurar un estado de conservación favorable de las especies, subespecies o poblaciones incluidas, en el ámbito de las Islas Baleares.
- Los días 10 y 11 de noviembre se celebró en Andratx la V Reunión Técnica para la conservación del Ferrerret, en la que se habló de la situación favorable de la especie, pese a los períodos de sequía, y la necesidad de mantener los esfuerzos en conservación (mejora de hábitat y control de predadores introducidos) y en investigación de las dinámicas de las poblaciones salvajes.
- Los días 4, 5 y 6 de noviembre la Sociedad Ornitológica de Menorca (SOM) celebró las II Jornadas Ornitológicas de Menorca.

En el 2005, se expidieron un total de 17.653 licencias de caza. La repartición de licencias por islas se detalla en el cuadro A I-26. Este aparente descenso tiene su origen en la existencia de licencias trianuales; es decir, en las licencias expedidas en el 2005 no figuran todos los cazadores con licencia, ya que podría haber sido expedida en el 2003 o 2004. Es por esto que, en realidad, no se produce un significativo descenso del número total de licencias.

Respecto al número de cotos y a su superficie en hectáreas, por islas, se detalla en el cuadro A I-27.

El número total de cotos en las Islas Baleares experimentan un aumento del 14,1% respecto al 2004 a causa del aumento observado en la isla de Mallorca, que pasa de tener 1.304 cotos en el 2004, a los 1.553 del 2005 (aumento del 19,1%), mientras que en las otras islas el número de cotos se mantiene prácticamente constante. Este aumento en el número de cotos no se traduce, pero, en un aumento de la superficie cotada, ya que

ésta se mantiene prácticamente sin variaciones, tanto en cada isla en particular, como en el global de las Islas Baleares, el cual a penas disminuye un 0,2% respecto del 2004.

### 13.5.3. LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RELEVANCIA AMBIENTAL (LECO)

El 4 de junio de 2005 se publicó en el BOIB número 85 la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). Esta ley constituye los espacios de relevancia ambiental de las Islas Baleares, los espacios naturales protegidos y los lugares de la red ecológica europea Natura 2000, declarados de conformidad con el que establece la LECO.

Como características de la ley, se pueden destacar las siguientes:

- Se crea el Consejo Asesor de Espacios de Relevancia Ambiental de las Islas Baleares.
- En las categorías de espacios naturales protegidos, crea en el ámbito de las Islas Baleares dos nuevas categorías: el paraje natural y el lugar de interés científico y microreservas. También distingue la reserva natural integral y la reserva natural especial.
  - Los parajes naturales son los espacios naturales relativamente extensos en que coexisten actividades agrícolas, ganadera o pesqueras, de transformación agraria y actividades de otros sectores económicos que hacen compatible la conservación con su desarrollo sostenible, configurando un paraje de gran interés ecocultural que hace necesaria su conservación.
  - Los lugares de interés científico y microreservas son los lugares, generalmente aislados y de dimensiones reducidas, en los cuales se encuentran elementos naturales determinados de interés científico y microreservas, especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas o merecedoras de medidas específicas de conservación temporales o permanentes.
  - Reservas naturales de integrales son los espacios de dimensión moderada que por su fragilidad e importancia cabe preservar de manera integral con todos sus elementos bióticos y abióticos, como también todos los procesos ecológicos naturales que se producen, no siendo compatibles ni los usos ni la ocupación humana ajena a finalidades científicas.
  - Reservas naturales especiales son los espacios de dimensión moderada reservados a la preservación de hábitats especialmente singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales de interés especial, donde se admiten un uso humano moderado de carácter tradicional, un uso educativo y científico y un uso de visitas debidamente controlado.
- En materia de declaración, los parques naturales, los parajes naturales, las reservas naturales integrales y sus reservas naturales especiales se declaran por ley del

Parlamento de las Islas Baleares. Esto no obstante, se introduce la novedad de que la declaración de estas figuras se puede hacer por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Se modula el derecho de tanteo y retracto de manera que no se han de ejercer en relación con las transmisiones siguientes:
  - En las transmisiones de fincas de superficie inferior a cien hectáreas, cualquiera que sea la categoría y zonificación.
  - En las transmisiones de fincas ubicadas en las zonas de uso compatible y de uso general de los parajes naturales.
  - En las transmisiones de fincas en relación con las que el transmitente haya formalizado con la Administración acuerdos o convenios de gestión o conservación en los cuales se subroga el adquirente.

En el caso de fincas que cumplan parcialmente los dos últimos supuestos anteriores, el derecho de tanteo y retracto no se ejercerá si la mayor parte de la finca queda afectada por alguna de las causas de exclusión comentadas.

- Para la toma de decisiones en la gestión medioambiental de los espacios naturales protegidos se han de constituir autoridades de gestión.
- Los parques, los parajes naturales y las reservas naturales dispusieron de un órgano consultivo y de participación.
- La entrada en vigor de esta Ley comporta el inicio del procedimiento para la elaboración del Plan de ordenación de los recursos naturales de Cala d'Hort y Cap Llentrisca.
- Se mantiene la declaración de las reservas naturales des Vedrà, es Vedranell y de los Islotes de Ponent, de acuerdo con la delimitación y el régimen jurídico establecido en el Decreto 24/2002, de 15 de febrero.
- Los propietarios de los bienes ubicados en espacios de relevancia ambiental podrán convenir con las administraciones públicas competentes la cesión en propiedad de estos bienes en pago de sus deudas, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Los espacios naturales protegidos existen con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley mantienen la naturaleza de las respectivas declaraciones y su régimen jurídico. La reserva natural de s'Albufereta queda recalificada como reserva natural especial.

#### 13.5.4. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El Consejo de Gobierno de día 18 de marzo adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la sierra de Tramontana, con la delimitación que se refleja en el mapa M1.

El objetivo del PORN es definir los valores más importantes y establecer las normas básicas de conservación y los usos que, respetando las exigencias de protección, permitan un desarrollo armónico y sostenible dentro del entorno natural.

Para la delimitación se han seleccionado las áreas que presentan valores naturales más relevantes del territorio. Estas áreas son:

- Zonas de la Sierra de Tramontana incluidas dentro de la Red natura 2000 (terrestres y marinas).
- Zonas más representativas del medio abiótico
- Patrimonio cultural: yacimientos arqueológicos y elementos etnológicos.

La superficie a proteger es de 62.623 hectáreas (ha), de las que 61.500 (98,21%) son de superficie terrestre y 1.123 (1,79%) de superficie marítima. Por lo que respecta a la titularidad de la superficie terrestre a proteger, 6.844 hectáreas pertenecen a fincas públicas y 54.656, a propiedades privadas. De éstas últimas, 30.654 hectáreas (el 56,08% de la superficie privada) son de propiedad privada adheridas. La distribución porcentual se detalla en el gráfico A I-44.

En total hay afectadas, en mayor o menor grado, un total de veinte municipios: Banyalbufar, Deià, Escorca, Estellencs, Fornalutx, Sóller, Valldemossa, Alaró, Andratx, Bunyola, Esporlas, Lloseta, Mancor de la Vall, Pollença, Calvià, Campanet, Palma, Santa Maria del Camí, Selva y Puigpunyent.

Con este acuerdo del 27 de marzo, la superficie declarada espacio natural protegido antes del acuerdo del 17 de marzo del año 2005, pasa de las 13.981 hectáreas a las 74.985, si suman la superficie en protección cautelar derivada del comentado Acuerdo, lo que supone pasar del 2,82% al 15,10% de la superficie total de las Islas Baleares.

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 27 de mayo de 2005, se adoptó el acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Península de Llevant, el cual salió publicado en el BOIB número 87 de 7 de junio de 2005.

El procedimiento de elaboración del PORN se refleja en la delimitación territorial indicada en el mapa M2. Cabe indicar que 6.987 hectáreas de la superficie protegida son de titularidad privada, de las cuales 4.062 (el 58,13% de la superficie privada) son adheridas.

Como se indica en el apartado dedicado a la LECO, en la segunda disposición adicional comentada que la entregada en vigor de la comentada Ley comporta el inicio del procedimiento para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cala d'Hort y Cap Llentrisca, con el ámbito territorial que se adjunta en el mapa M3.

También se especifica en la segunda disposición adicional de la LECO que en las zonas de uso compatible o de uso general situadas fuera de las áreas de protección territorial fijadas por el Plan territorial de Ibiza y Formentera, será de aplicación al régimen previsto en el artículo 57.2 del Plan de ordenación de los recursos naturales del Parque natural de las Salines de Ibiza y Formentera, aprobado por Acuerdo del Consejo de

Gobierno de 24 de mayo de 2002. En virtud del decreto 132/2005 de 23 de diciembre, se aprobó el Plan rector de uso y gestión del Parque natural de las Salinas de Ibiza y Formentera, el cual salió publicado en el BOIB número 196 de 31 de diciembre. Los criterios inspiradores del PRUG, a atender en la gestión del Parque natural, son aquellos principios que inspiran la declaración y preservación de los espacios de relevancia ambiental de acuerdo con la Ley 5/2005, de 26 de mayo.

En el ámbito territorial de aplicación de este Plan, es el correspondiente al límite del Parque natural y las reservas naturales detallado en el mapa M4, y que forma parte de la publicación oficial del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2002 sobre la aprobación definitiva del Plan de ordenación de recursos naturales de las Salinas de Ibiza y Formentera (BOIB número 80, de 4 de julio de 2002).

Las Fuentes Ufanes constituyen un fenómeno natural singular y único en la isla de Mallorca. Se trata de una fuente que brota de manera difusa después de la acumulación de lluvia suficiente en el macizo del monte Tomir y sus alrededores. Los caudales pasan, en unos minutos, de inexistentes a 1-3 metros cúbicos por segundo en salidas normales y hasta 100 metros cúbicos por segundo en salidas excepcionales, y se desemboca en el torrente de San Miguel. El carácter específico y singular de las Fuentes Ufanes (son cavidades cársticas con un modelo de funcionamiento de sifón) hace que sean las únicas con esta característica en las Islas Baleares.

La Consejería de Medio Ambiente adquirió las Fuentes Ufanes el mes de junio de 2005. Concretamente, compró la finca Gabellí Petit, de 44,91 hectáreas. El precio fue de 3.350.000 euros, de los cuales 2.400.000 euros son financiados por los fondos FEDER de la Unión Europea.

### 13.6. OTROS ÁMBITOS

En este subapartado analizaremos la calidad del aire, la educación ambiental y la agenda local 21.

#### 13.6.1. La calidad del aire

La Red Balear de la Calidad del Aire dispone en la actualidad de cinco estaciones: la de la calle Foners de Palma, la de Bellver, la de Ciudadela y la de Sant Antoni de Portmany, además de una estación móvil que realiza campañas itinerantes por todas las islas. De todas las estaciones fijas, las de Ciudadela y Sant Antoni de Portmany funcionan desde el 1 de enero de 2006, razón por la cual sus datos no figuran en esta memoria.

Respecto a las estaciones de Forners y Bellver, las cuales funcionan desde 2001, en el año 2005 se registraron los siguientes datos (medianas mensuales) expresadas en microgramos por metro cúbico ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ), exceptuando las de monóxido de carbono que se expresan en miligramo por metro cúbico ( $\text{mg}/\text{m}^3$ ).

Los datos de la estación de Bellver se pueden consultar en el gráfico A I-45.

Los datos de la calle Foners se pueden consultar en el gráfico A I-46.

Respecto a la variación interanual de estas dos estaciones se pueden consultar en los gráficos A I-47 y A I-48.

En la estación de Bellver se observa, en general una moderación o ligero descenso de los contaminantes atmosféricos, mientras que en la de Foners se modera el crecimiento del CO y se rompe la tendencia al alza del SO<sub>2</sub>.

### 13.6.2. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

En el ámbito de la Estrategia Balear de Educación Ambiental, en 2005 se ha continuado con el proceso de elaborar un plan de acción que permita materializar las propuestas para la educación ambiental en nuestras islas. El plan comentado contemplará cuatro fuentes de actuación:

- a) Difusión de la Estrategia.
- b) Presentación en diferentes ámbitos geográficos y sociales.
- c) Obtención de adhesivos y compromisos por parte del mayor número de ciudadanos y agentes sociales.
- d) Implementación de propuestas concretas.

Se ha seguido con el Programa de Centros Ecoambientales, iniciativa conjunta de la Consejería de Medio Ambiente con la Consejería de Educación y Cultura, que tiene como objetivo impulsar la educación ambiental en los centros de educación infantil, primaria y secundaria de las Islas Baleares, a la vez que ayudar a los centros a incorporar la dimensión ambiental en su gestión y en su currículum. Esta iniciativa se llevó a cabo por primera vez en el curso 2004-2005, con la participación de sesenta y cinco centros educativos de todas las islas. En el curso 2005-2006 se han apuntado un total de 115 centros educativos, con la siguiente distribución por islas que se refleja en el gráfico A I-49.

En el ámbito del proyecto Life Posidonia, se han realizado las siguientes tareas:

- Edición del cuento infantil El tesoro de Posidó.
- Se han editado folletos de la posidónea, texto que se dirige a usuarios de puertos deportivos y clubes náuticos.
- Exposiciones divulgativas sobre los prados de posidónea.
- Instalación de ocho zonas protegidas con encoratges ecológicos en siete zonas LIC por parte de la Consejería de Medio Ambiente con la ayuda de la Unión Europea.

Relacionado con el litoral, el Servicio de Educación Ambiental ha elaborado el tríptico *Las playas son frágiles y son de todos*, con el objetivo de que los usuarios conozcan estos sistemas naturales y hagan un buen uso.

En el ámbito de las subvenciones por actividades de educación ambiental, la Consejería de Medio Ambiente ha creado dos líneas de subvenciones:

- A personas y entidades sin ánimo de lucro.
- En centros educativos de las Islas Baleares para su ambientalización, convocatoria a la que se podían acoger todos los centros privados, estén o no concertados.
- En el año 2005 la Consejería de Medio Ambiente ha establecido convenios de colaboración, entre los cuales se ha de destacar el Convenio con la Caja de Ahorros de Baleares Sa Nostra. La Universidad de las Islas Baleares con la Fundación Universidad Empresa de las Islas Baleares; el Convenio con la Cátedra UNESCO/Sa Nostra; y el con el Club Náutico del Arenal para la cesión de un local para las instalaciones del Aula del Mar.

El Aula del Mar ha sido visitada en el 2005 por un total de 6.930 visitantes en 140 visitas, repartidas de la forma que se detalla en el gráfico A I-50.

El Aula Móvil de Educación Ambiental ha recibido 10.500 visitantes integrados de 65 centros educativos, repartidos de la forma detallada en el gráfico A I-51.

El servicio de Educación Ambiental, en colaboración con el ibanat, ofrece visitas guiadas para educadores ambientales a diferentes espacios naturales de las Baleares (Albufera, Mondragón, Levante, Ca s' Amitger, Son Moragues, Binifaldó, La Albufera d'es Grau, Cap de Cavalleria, las Salinas de Ibiza, Cala d'Hort). Se han realizado 606 visitas con 18.372 visitantes, 472 visitas de centros educativos, con 15.870 visitas, además de 134 visitas de público en genera,l con un total de 2.137 visitantes.

### 13.6.3. LA AGENDA LOCAL 21

La Agenda Local 21 es un sistema de gestión global a corto, medio y largo plazo en el cual, mediante un plan de acción, se establecen unos objetivos ambientales, económicos y sociales, medidos y evaluados periódicamente, con tal de conseguir, con la participación activa de un foro ciudadano, la sostenibilidad del municipio y una mejora calidad de vida de los ciudadanos.

En la ejecución de la Agenda Local 21 hay diferentes etapas de ejecución: la etapa de inicio, la de elaboración del diagnóstico del municipio, la de la elaboración del plan de acción y, finalmente, la de funcionamiento del comentado plan.

La comparativa entre el 2004 y 2005 respecto al estado de implantación de la Agenda Local 21 en las Baleares, se detalla en el gráfico A I-52.

La relación de los ayuntamientos de las Islas Baleares con su estado de implantación de la Agenda Local 21 a finales del 2005 es el siguiente:

- No han iniciado la Agenda Local 21: Andratx, Deià, Fornalutx, Sant Joseph de sa Talaia y Valldemossa.
- Se encuentran en la etapa inicial Banyalbufar, Campos, Estellencs, Santa Eulàlia del Riu, Sencelles, Sóller, Sant Joan de Labritja y Formentera.

- Están en la etapa de diagnóstico Algaida, Ariany, Artà, Binissalem, Búger, Bunyola, Campanet, Consell, Costitx, Escorca, Esporlas, Felanitx, Inca, Lloret, Lloseta de Vistalegra, Llubí, Llucmajor, Mancor de la Vall, Maria de la Salut, Muro, Palma, Petra, Santanyí, Sa Pobla, Santa Margalida, Santa Eugènia, Sant Joan, Ses Salines, Selva, Sineu, Vilafranca.
- Elaboran el Plan de Acción Alaró, Montuïri, Santa Mariadel Camí y Son Servera.
- Están en funcionamiento en Alaior, Alcúdia, Calvià, Capdepera, Ciudadela, Ibiza, es Castell, es Mercadal, es Migjorn, Ferreries, Manacor, Marratxí, Mahó, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sant Antoni de Portmany, Sant llorenç y Sant Lluís.